



DECRETO N° 3348

REF.: APRUEBA "CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2019".

CHILLAN VIEJO, 21 NOV 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y N° 2299/09.07.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 72/09.07.2019 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales y modificaciones establecidas en el Decreto N° 605/20.02.2019.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 09/01/2019 y Resolución IC N° 1325/18.03.2019, mediante la cual aprueba Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2019.

c) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 10/10/2019.

d) Lo señalado en la Resolución IC N° 5591/29.10.2019, mediante la cual aprueba Convenio Complementario Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2019.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de fecha 10 de Octubre de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Complementario Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2019", el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio mantendrá la vigencia del Convenio original, hasta el 31 de Diciembre del 2019.

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de su ejecución a la cuenta:

N°	Nombre
215.22.11.999	Otros Servicios Técnicos y Profesionales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

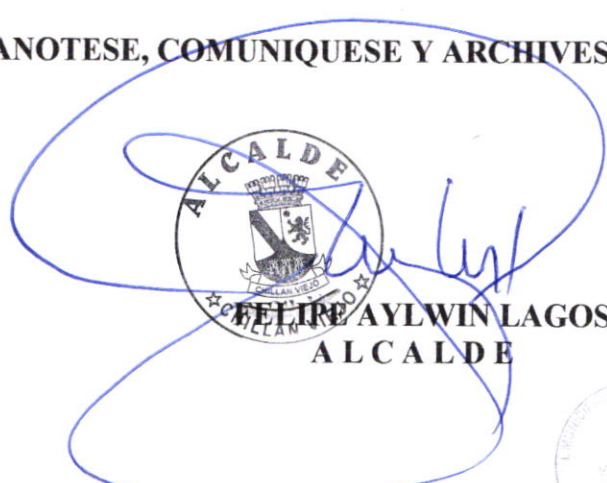


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES/MMP/lrec.

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal, Enc. Convenios, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.



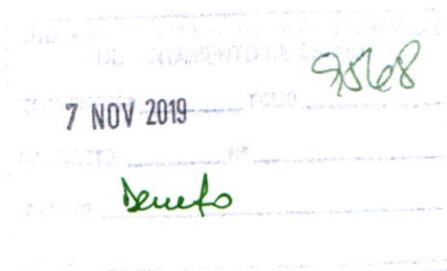
FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



- 8 NOV 2019



PGJ/PRC/dpp



Chillán,

VISTOS: estos antecedentes: DFL N° 1/2005 texto refundido y actualizado del Decreto Ley N° 2.763/79, que crea los Servicios de Salud y otras leyes, Decreto Supremo N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, D.S. N° 42/2019, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución N° 8/2019, de la Contraloría General de la República; la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el convenio de fecha 09 de enero del 2019, el convenio complementario de fecha 10 de octubre del 2019, ambos sobre el Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la I. **MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

5591 29.10.2019

1°.- APRUÉBASE el convenio complementario de fecha 10 de octubre del 2019, del suscrito con fecha 09 de enero del 2019, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la I. **MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**, relacionados con el **Programa de Imágenes Diagnósticas en APS**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ricardo Sánchez Opazo
Director (s) del Servicio de Salud Ñuble

Comunicada a:
I. Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes





EAT/PCR/MMD/MAOS/JBP/DLP

CONVENIO COMPLEMENTARIO CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS

En Chillan, a 10 de octubre del 2019 entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** persona jurídica de derecho público, domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representada por su Director (s) D. Ricardo Sánchez Opazo, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde (s) D. Domingo Pillado Melzer, ambos con domicilio en Serrano N° 300, de Chillán Viejo, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

PRIMERA: Con fecha 09 de enero del 2019, las partes suscribieron un convenio el **Programa de Imágenes Diagnósticas en APS**, aprobado por Resolución Exenta N° 1325 del 18 de marzo del 2019.

SEGUNDA: Las partes, por este acto, vienen en complementar dicho convenio, específicamente en la cláusula QUINTA, componentes 1.1 y 1.3, agregando un nuevo monto de **\$2.550.000.-**, destinado a apoyar la realización de las siguientes actividades:

Cesfam	50 a 69 años	Mamografías		Ecografías
		Otras Edades	Total Mamografías	Cupos ECO
M. Bachelet	35	15	50	35
F. Puga	0	0	0	45

TERCERA: Los recursos a que se refiere la cláusula anterior, corresponden a los fondos enviados desde el Ministerio de Salud según Resolución Exenta N° 666 del 26 de agosto del 2019.

CUARTA: En lo no complementado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:


DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO


RICARDO SÁNCHEZ OPAZO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE